ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No. 0651
(27 ABR 2016)

Por la cual se condonan créditos educativos de estudiantes que pertenezcan al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia y que cuenten con resultados de las pruebas SABER PRO.

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TÉCNOLGIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 1º del Articulo 5 de la Resolución No 1071 del 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 150 de la Ley 1450 de 2011, Por el cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo, establece un beneficio de condonación en la Educación Superior como acción afirmativa en procura de mejorar la calidad y permanencia en dicho nivel de formación.

Que en desarrollo de tal mandato la ley 1547 de 2012 estableció en su artículo 2 un beneficio de condonación a los estudiantes beneficiarios de crédito educativo del ICETEX que reúnan los requisitos de pertenecer al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia, que cuenten con resultados de las pruebas Saber-Pro "anterior ECAES" y que terminen sus programas académicos. Estimulo este generado como consecuencia de la política de Estado tendiente a garantizar la calidad de la Educación Superior y motivar el acceso y permanencia de cada vez más colombianos en dicho nivel de Educación Superior.

Que el Decreto 2636 de diciembre 17 de 2012, reglamentó el procedimiento tendiente a identificar a los beneficiarios de la condonación establecida en el artículo 2º de la ley en cometo, ordenando en los artículos 2, 5, 6 y 9 la verificación de los siguientes aspectos: a) El ámbito de aplicación del beneficio, b) Las condiciones socioeconómicas de los estudiantes que aspiren ser beneficiarios de la condonación; c) La verificación de los resultados de las pruebas SABER PRO, así como el cumplimiento de la condición de obtener el grado en el programa académico cursado por el estudiante.
Que en aplicación de la citada normatividad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Reconocer el beneficio de Condonación por valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE ($ 117.985.924.26) a los créditos educativos de 8 estudiantes que se relacionan a continuación, respecto de quienes se verificó que cumplen con los requisitos mencionados en el decreto reglamentario 2636 de diciembre 17 de 2012, en consonancia con la ley 1547 de 2012, teniendo en cuenta que los valores se actualizarán a la fecha de aplicación, con corte al 22 de abril de 2016; estas solicitudes fueron aprobadas mediante acta No 013 del 6 de abril de 2016,según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- EF—2016-155.*

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
1	ARAMENDIZ GUZMAN ANA MARIA	1110546090	1419476	0190348326-8	15.358.326.30
2	CASTELLANOS CASTELLANOS LUIS A	1032418754	1630799	0194266154-8	12.377.652.21
3	DURAN URREA LAURA MARCELA	1101688652	1525932	0193954669-0	19.294.126.82
4	GOMEZ RESTREPO ELISABETH CATALIN	1087489228	1253099	0192151600-9	6.783.248.67
5	MONTOYA HERNANDEZ ANGHE MILADY	1115913332	691895	0191999630-3	11.750.177.71

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No. 0651
(27 ABR 2016)

Por la cual se condonan créditos educativos de estudiantes que pertenezcan al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia y que cuenten con resultados de las pruebas SABER PRO.

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
6	PATERNINA MECIAS JOHON ARTURO	1018426847	1571194	0174037370-2	2.768.614.02
7	RUEDA ENCISO JORGE ARMANDO	86086820	1457667	0193611290-7	23.950.139.22
8	TORRES CLAVIJO LAURA NATALIA	1020780299	1500209	0193851452-2	25.703.639.31
				TOTAL	117.985.924.26

ARTÍCULO 2º. *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Comuníquese y Cúmplase

Expedida en Bogotá D. C. a los 27 ABR 2016

Mauricio Gómez Murcia

MAURICIO GÒMEZ MURCIA
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (E)

Vo.Bo JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo Administración de Cartera
Antonio Esquivel - Técnico Administrativo

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-155 RP 80917
Rubro: CONDONACION MEJORES SABER PRO
Código: 6331620620040620
Fecha: 27-ABR-16 Registrado por